



## **POLÍTICA DE GÉNERO**

### **INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERCULTURALES**

### **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI**

#### **PROPÓSITO**

El propósito de esta política es establecer una visión, que se concreta en criterios de planificación, y dirección; elaborar un lenguaje común que posibilite un mensaje coherente en los diálogos internos y en las formas de comunicar el compromiso del Instituto de Estudios Interculturales –IEI– de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali con **la promoción de la equidad e igualdad desde un enfoque de género**. Como objetivo superior el IEI busca crear condiciones necesarias para el ejercicio de derechos de las comunidades rurales (indígenas, campesinas, afros y mujeres). A través de la investigación aplicada, participativa y comunitaria, del fortalecimiento organizativo y territorial y la generación de espacios de diálogo social intercultural busca aportar a:

- La construcción de conocimiento transformador, pertinente y para la incidencia.
- El desarrollo económico y territorial integral.
- La paz territorial, la reconciliación y el respeto a la vida.
- Una educación de alto nivel para la transformación de los territorios.

El IEI asume de manera transversal un enfoque de género, como categoría de análisis, acción y referente metodológico, focalizando su labor en la mujer rural. Las estrategias adoptadas en el marco de esta política se ubican en el ámbito interno, Universitario y externo. A continuación, se presentan enfoques del trabajo del IEI que serán considerados como parte de esta política:

*Enfoque de derechos:* A partir del reconocimiento de los derechos humanos y de los DESC, este enfoque reconoce los derechos de las comunidades rurales, en especial de las mujeres rurales, como actores con capacidad de gestionar su territorio, articularse con la institucionalidad y participar en los procesos para el desarrollo y la planeación territorial.

*Enfoque Territorial:* Entiende al territorio como un escenario socialmente construido, donde ocurre la interacción entre lo político, ambiental, económico, social e institucional. Asumir esta concepción implica identificar el contexto, el conocimiento previo y la historia de las comunidades y habitantes del territorio para el diseño e implementación de acciones concertadas.

*Enfoque diferencial:* Precisa reconocer las diferencias de las personas en cuanto al ciclo vital, diversidad funcional, cultura, pertenencia étnica, identidad de género, orientación sexual y víctimas del conflicto armado interno para promover el igual acceso y disfrute de los derechos.



*Enfoque étnico y cultural:* Reconoce la diversidad de actores sociales y comunitarias que habitan en el territorio rural colombiano, reconocida como nación multiétnica y pluricultural. Se destaca la presencia de identidades, tradiciones y culturas étnicas de comunidades indígenas y afro y, de comunidades campesinas diferenciadas culturalmente.

*Enfoque Intercultural:* Es una apuesta política que destaca la capacidad de agencia de las comunidades en la que es posible el encuentro desde la diferencia como un proceso constante y a largo plazo. La interculturalidad posibilita el diálogo entre culturas, “*en atención a la diversidad étnico-cultural [...] reconocimientos jurídicos y de una necesidad cada vez mayor de promover relaciones positivas entre distintos grupos culturales, de confrontar la discriminación, el racismo y la exclusión, de formar ciudadanos conscientes de las diferencias y capaz de trabajar conjuntamente en el desarrollo del país...*” (Walsh, 2009; p. 2).

## ANTECEDENTES

La Pontificia Universidad Javeriana de Cali ejerce docencia, investigación y el servicio con excelencia, como una institución integrada a un país de regiones, con perspectiva global e interdisciplinariedad. Impulsa, desde su quehacer institucional, el afianzamiento de la autonomía y la agencia de cada persona, en aras de lograr su pleno desarrollado, formándola para una mayor libertad y responsabilidad social para sí misma y para las demás, adquiriendo una visión ética del mundo, con el compromiso en el respeto de los DDHH, cumplimiento de sus deberes, participación política, realización de justicia, protección y mejoramiento de la calidad de vida. En relación con el enfoque en equidad e igualdad de género la Universidad ha desarrollado las siguientes acciones:

1. Articulación interinstitucional e investigación: Convenio con ONU Mujeres en la “Cátedra Unesco-equidad de género”, con el objetivo de promover un sistema integrado de actividades de investigación, formación, información y comunicación en equidad de género. Busca promover una cultura equitativa entre los géneros en la Universidad y recoge la participación de docentes, colaboradores, estudiantes y las comunidades locales.
2. Currículo con equidad de género: Se imparten asignaturas que tratan la igualdad de los géneros con perspectiva en los DDHH en diversas facultades, tales como, “Mujer con perspectiva de género”, “Género y Salud”, “Evaluación e intervención en Salud Sexual y Salud Reproductiva” y “Sexualidad y género”.
3. Protocolo para la prevención, atención, acompañamiento, orientación y seguimiento de casos de violencias y discriminación (PAAOS): Como principios igualdad, confidencialidad, imparcialidad, cura *personalis* y honor a la verdad.

El IEI surge en el año 2012 con el propósito de cumplir con múltiples e importantes desafíos que la Universidad enfrenta en su relación con el contexto social, político, cultural, ambiental y económico del Suroccidente, en especial, con los territorios y comunidades rurales. Mediante la investigación aplicada, interdisciplinaria, intercultural y pertinente, el IEI contribuye a la construcción de escenarios de concertación y planeación territorial entre diversos actores (comunidades, Estado y empresas); en el desarrollo rural y económico integral; en la creación de espacios formativos de alto nivel y en la facilitación de apuestas de reconciliación y construcción de paz.



En el año 2019 el IEI decidió estratégicamente adoptar acciones que fortalecieran el análisis investigativo enfocado en las mujeres rurales (indígenas, campesinas y afro). Esta decisión estuvo soportada en el trabajo progresivo que han realizado las líneas de investigación en el marco de diversos proyectos e intereses analíticos, en años anteriores; en la búsqueda por contribuir a la construcción de condiciones efectivas para el goce de derechos de las comunidades rurales, destacando el papel de la mujer rural. Esta opción se evidencia en las discusiones adelantadas de las diferentes áreas de acción del IEI que se pueden consultar en el Anexo No. 1.

## **JUSTIFICACIÓN NORMATIVA**

En el Anexo relacionamos No. 2 la normatividad internacional y nacional relacionada con la equidad e igualdad de género que justifica los esfuerzos y opción del IEI para la elaboración de su propia Política de Género.

## **PRINCIPIOS ORIENTADORES**

*Igualdad de género:* significa que todas las personas, sin importar su género, disfrutan del mismo estatus social; tienen los mismos derechos; disfrutan del mismo nivel de respeto en la comunidad; pueden aprovechar de las mismas oportunidades para ejercer opciones acerca de sus vidas, y cuentan con el mismo nivel de poder para dar forma a los resultados de estas opciones. La igualdad de género no significa que mujeres y hombres o niñas o niños son los mismos. Mujeres y hombres, niñas y personas con otras identidades de género tienen necesidades y prioridades diferentes, pero relacionadas, enfrentan distintas limitaciones, y disfrutan de diferentes oportunidades.

*Equidad de género:* Hace referencia a la capacidad de la sociedad de ser equitativa, justa y correcta en el trato a las mujeres y los hombres, según sus necesidades específicas. Se refiere a la justicia necesaria para garantizarles igualdad de posibilidades para el disfrute de todos los derechos; acceso y control de recursos y participación en la toma de decisiones en el ámbito público y privado, entre otros.

*Interseccionalidad:* Las personas no se clasifican por grupos sociales únicos. Cada persona puede tener varias identidades que impactan la manera cómo interactúan y son percibidos por la sociedad. Para entender la discriminación y la exclusión es clave evidenciar estas identidades interseccionales, porque, en muchos casos, la experiencia personal de la inclusión es mayor que la suma de sus partes.

*Autonomía:* Se reconoce y protege la independencia de las mujeres para tomar sus decisiones en todos los ámbitos de la vida.

*Igualdad real y efectiva:* Se apuesta por la concreción real de la igualdad de las mujeres rurales, que trascienda de las disposiciones normativas y que se evidencie en la transformación de las condiciones reales de la vida de las mujeres.

*Empoderamiento:* implica que tanto mujeres como hombres, toman control sobre sus vidas, establecen sus propias agendas, reconocen sus propias destrezas y conocimientos, incrementan su autoconfianza, resuelven problemas, tienen la capacidad de optar, tomar decisiones y actuar



en función de las mismas. Implica expandir la habilidad de las mujeres de tomar decisiones estratégicas en un contexto en donde esta habilidad les había sido negada anteriormente.

## **OBJETIVO**

Adelantar acciones internas, Universitarias y externas por parte del Instituto de Estudios Interculturales de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali que permitan el ejercicio de derechos de la mujer rural y, promuevan la equidad e igualdad de género.

## **ACCIONES**

### **Internas**

Mobilizar recursos humanos, técnicos y financieros para cumplir con el compromiso del ejercicio de derechos de la mujer rural y, la equidad e igualdad de género.

Monitorear y evaluar el trabajo investigativo y docente del IEI en la búsqueda por lograr la equidad e igualdad de género con énfasis en la mujer rural; para mejorar la calidad de su labor e incidencia.

Instar acciones para optimizar las relaciones con enfoque de género entre mujer y hombres al interior del IEI, mejorar prácticas y clima organizaciones con base en el respeto, armonía, enfoques de esta política, dignidad y reconocimiento de derechos.

Fortalecer las capacidades de las personas vinculadas al IEI (coordinadores, colaboradores, administrativos, pasantes, estudiantes) para el manejo y aplicación efectiva, de tal manera que permitan la promoción de la equidad e igualdad de género, con énfasis en la mujer rural.

Elaborar, en el marco de proyectos investigativos, diagnósticos territoriales que permitan el análisis de la realidad y contexto de la mujer en los territorios rurales donde el IEI adelanta su labor. Incorporar el análisis e información de género en las acciones de todos los proyectos institucionales; así como la utilización de datos desagregados por sexo.

Elaborar estudios, informes, publicaciones, artículos y otros medios de divulgación con especial énfasis en la mujer rural, que tienda a la equidad e igualdad de género.

Incorporar el análisis e información de género en todos los productos comunicativos de la institución y del IEI, haciendo uso de un lenguaje inclusivo.

### **Universitaria**

Aportar a la investigación, extensión y docencia Universitaria de la PUJ-Cali en la reflexión sobre la equidad e igualdad de género, con énfasis en la mujer rural.

Intercambios con las Universidad y aliados institucionales y comunitarios que permitan compartir lecciones aprendidas desde un enfoque género, con énfasis en la mujer rural.

Adoptar el Protocolo para la prevención, atención, acompañamiento, orientación y seguimiento de casos de violencias y discriminación



## **Externas**

Fortalecer y construir alianzas comunitarias e institucionales que promuevan el respeto por la igualdad y equidad de género, diversidad e inclusión, con énfasis especial en la mujer rural.

Fortalecer capacidades para la incidencia de las mujeres rurales en escenarios formativos, de interlocución, desarrollo rural y económico y en la planeación territorial.

Intercambios con las Universidades y aliados institucionales y comunitarios que permitan compartir lecciones aprendidas desde un enfoque género, con énfasis en la mujer rural.

Reforzar la participación institucional en espacios de concertación y planificación nacional, regional y local con propuestas del IEI favorables a la mujer rural.

## **ROLES**

Todas las personas vinculadas al IEI, asumen la responsabilidad de adelantar acciones que posibiliten el ejercicio de derechos de las mujeres rurales y la equidad e igualdad de género. El espacio colegiado de Coordinación del IEI, conformado por la Dirección, Coordinación General, Coordinación Administrativa y Coordinaciones de líneas de investigación (Desarrollo Rural y Ordenamiento Territorial, Movimientos Sociales y Construcción de Paz, Sistemas Económicos y Derechos Humanos y, Educación en Contextos de Interculturalidad) es donde se asume el seguimiento a esta política.



## ANEXO 1

### Discusiones adelantadas de las diferentes áreas de acción del IEI sobre el papel de la mujer rural.

- a. Interés en profundizar investigaciones realizadas sobre condiciones de las mujeres rurales en el acceso a la tierra y el desarrollo rural.
- b. Aumento de participación de las mujeres rurales en estrategias de fortalecimiento organizativo<sup>1</sup>.
- c. Interés de las organizaciones sociales y comunitarias por empoderar y capacitar a las mujeres rurales<sup>2</sup>.
- d. Auge de organizaciones de primer, segundo y tercer nivel de mujeres rurales en búsqueda de acceso a la tierra, proyectos productivos y participación política.
- e. Acompañamiento técnico a encuentros de mujeres de plataformas organizativas indígenas, campesinas y afro.
- d. Acompañamiento técnico y académico solicitado por organizaciones rurales, empresas e institucionalidad en temas que profundicen el enfoque de género y de mujer rural.

En el marco de este proceso de pertinencia Universitaria, investigación y docencia es fundamental destacar las siguientes acciones enfocadas en la mujer rural:

1. *Estrategia de Fortalecimiento Organizativo*: Se han desarrollado acciones para el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres rurales, destacando la realización de diplomados, talleres o cursos cortos. Se resaltan temas como: participación e incidencia de las mujeres rurales, construcción de políticas públicas, reconocimiento de derechos, autonomía económica, enfoque de género en el acuerdo de paz, acceso y formalización de la propiedad y, cuidado del territorio con enfoque de género. Cabe anotar que, desde la experiencia del IEI, se han adoptado progresivamente, desde el año 2017, orientaciones que posibilitan la participación equitativa de las mujeres de diferentes organizaciones rurales en esta estrategia, con un papel transcendental en el diseño, implementación y sistematización de esta estrategia.

- Mínimo el 30 % de las personas participantes deben ser mujeres<sup>3</sup> rurales.
- Las mujeres de las organizaciones han hecho parte de los equipos pedagógicos conformados entre el IEI y las comunidades rurales.

---

<sup>1</sup> Como ejemplo en la estrategia de fortalecimiento organizativo realizados por la línea de investigación de Desarrollo Rural y Ordenamiento Territorial, diplomados focalizados en organizaciones campesinas de diversas zonas del país, fue posible reconocer un aumento de participantes de mujeres de las organizaciones campesinas ANUC Sur, Mesa Campesina del Cauca y ANUC Caribe así: 2017- 50 mujeres, 2018- 80 mujeres, en total. Para CONPES Nariño 2017-31 mujeres y, 2018- 68 mujeres.

<sup>2</sup> Del 2014 al 2016, se realizaron diversos encuentros de mujeres pertenecientes a plataformas organizativas campesinas, afro e indígenas, es posible reconocer un aumento de estos encuentros desde esta fecha, en el que se han desarrollado programas de mujeres dentro de cada organización, mandatos y acciones tendientes a la participación, empoderamiento e incidencia de la mujer rural.

<sup>3</sup> En diplomados con comunidades campesinas ha llegado a ser el 52% y 65%.



- Diplomados priorizados sólo para la participación de mujeres con el apoyo de otras entidades.
- Acompañamiento de cuidado a niños y jóvenes en el marco de los espacios formativos que posibilitan la participación efectiva de las mujeres rurales.
- Principios formativos y pedagógicos en los que se destaca el enfoque de género.

2. *Investigación Aplicada y participativa para la transformación de condiciones de vida de la mujer rural:* Desde las diferentes líneas de investigación aplicada del IEI se han llevado a cabo investigaciones aplicadas con enfoque de género, con mayor impacto en los años 2018 y 2019.

- Estructura de la propiedad con el fin de determinar el acceso y la tenencia de la tierra de las mujeres rurales.
- Acompañamiento técnico a organizaciones productivas de mujeres en municipios del Norte del Cauca.
- Priorización a organizaciones de mujeres en el marco del acompañamiento a la Comisión de la Verdad y al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición SIVJRGNR
- Enfoque de género en el instrumento de priorización de iniciativas del PDET Alto Patía y Norte del Cauca y, del Acuerdo de Paz.
- Publicaciones en las que se evidencian resultados de investigación aplicada con las mujeres rurales: *Siembra Campesina. Material para el trabajo territorial y comunitario de las comunidades campesinas, infografía de la Estructura de la Propiedad Rural en Florida y Pradera Valle del Cauca, Cartilla economía de mujeres. Parques Intercultural Tramas en los que se incluyen elementos de mujeres rural y, podcast sobre el papel de las mujeres en la veeduría, incidencia y seguimiento a la política pública de construcción de paz.*
- Premios en Investigación Jorge Bernal otorgado al proyecto “Mujer rural y autonomía económica”, que busca contribuir desde el conocimiento a la autonomía económica de las mujeres campesinas, con rutas investigativas, pedagógicas y organizativas.

3. *Acompañamiento a procesos organizativos de mujeres rurales:* El IEI por su naturaleza, mantiene relacionamiento, más allá de la ejecución de proyectos, con organizaciones sociales y comunitarias, en las que se ha realizado acompañamiento en la búsqueda de proporcionar condiciones efectivas para sus derechos. Para el caso de las mujeres rurales se han adelantado diversas acciones.

- Ruta Riesgo de Vulneración de Derechos Humanos de las mujeres del norte del Cauca.
- Guardia de mujeres intercultural en Cajibío para el cuidado del territorio y la autonomía económica.
- Incidencia y participación política de las mujeres de procesos afro en el sur del Cauca.
- Relacionamiento con la Agenda de Paz de Mujeres del Cauca.
- Acompañamiento técnico en espacios de trabajo organizativo sobre mujer rural.



## ANEXO 2

### Normatividad internacional y nacional relacionada con la equidad e igualdad de género

Convención internacional sobre los derechos políticos de las mujeres ONU (1948-1952). Ratificada en Colombia con la Ley 8 de 1959
Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto ONU 1974
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1979. Ratificada en Colombia a través de la Ley 051 de 1981.
CONPES 2626 de 1992. Políticas públicas para los jóvenes y las mujeres.
Ley 82 de 1993. Por la cual se expiden normas destinadas a ofrecer apoyo estatal a la mujer cabeza de familia.
CONPES 2726 de 1994. Establece la Política Pública de Participación y Equidad de la Mujer.
Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en 1993, contando desde la fecha con una relatoría encargada de verificación temas relativos a la violación de derechos de las mujeres para realizar las respectivas denuncias a nivel internacional. Ratificada en Colombia a través de la Ley 294 en 1996.
Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará). Ratificada en Colombia a través de la Ley 248 de 1995 y la Ley 160 de 1994. (Artículos 24, 25 y 26)
Cumbre mundial sobre Desarrollo Social Copenhague 1995. Se trataron temas de género y la necesidad de participación de las mujeres en el desarrollo socio-económico. Igualdad y equidad en hombres y mujeres.
CONPES 2941 de 1997. Establece avances y ajustes a la política de participación y equidad para las mujeres.
Declaración internacional 25 de noviembre del día de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer año 1999.
Resolución 1325 mujeres, paz y seguridad. Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 2000. Destaca el papel de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos, la consolidación de la paz, a importancia de que participen en condiciones de igualdad y que intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad.
En Colombia Ley 581 de 2000. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 731 de 2002. Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales, priorizando las de bajo recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.
Decreto 2998 de 2003. Por el cual se reglamenta los artículos 24 y 26 de la Ley 731 de 2002.
Ley 984 de 2005. Aprueba el protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer adoptado en la Asamblea de Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999.



Ley 1009 de 2006. Crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género.
Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penales, el procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Decretos reglamentarios 4463 laboral, 4796 salud, 4798 educación y 4799 justicia de 2011.
Auto 092 de 2008. De la Corte constitucional para la protección de derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado.
Auto 004 de 2009. Protección de los derechos fundamentales de personas y pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento.
Auto 005 de 2009. Protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado.
Ley 1413 de 2010. Por medio del cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objetivo de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.
Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones artículos 114 al 118
Ley 1496 de 2011. Por la cual se decreta la igualdad salarial y retribución laboral entre hombres y mujeres.
Decreto 4463 de 2011. Define las acciones necesarias para promover el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres, implementar mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial y desarrollar campañas de erradicación de todo acto de discriminación y violencia de mujeres en el ámbito laboral.
CONPES 161 de 2012. Adopta lineamientos de Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres
CONPES 3784 de 2013. Sobre derechos civiles a mujeres lideresas desplazadas y mujeres de organizaciones que trababan por sus derechos.
Ley 1719 de 2014. Por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2369 de 2015. Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para crear la dirección de Mujer Rural que se encargará de brindar los insumos necesarios para desarrollar políticas e instrumentos diferenciales que mejoren las condiciones de la vida de la mujer en el campo colombiano.
Objetivo de Desarrollo Sostenible Vigencia 1 enero 2016 al 2030. ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades y ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas
Acuerdo 47 de 2019 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Por medio del cual se adoptan y se definen los ejes de acción del Programa de acceso especial para las mujeres al proceso de restitución de tierras.